

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

2593 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones del proyecto "Ampliación subestación El Palmar 400 KV. nueva posición de línea para central solar Mula", en el término municipal de Murcia, provincia de Murcia. Expte. 2018/018.

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones del proyecto "Ampliación subestación El Palmar 400 kV. Nueva posición de línea para central solar Mula", cuyas características se señalan a continuación:

—Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

—Características de la instalación:

Se equipará una posición de línea de 400 kV, en la calle de reserva 6 del actual parque de 400 kV, de interruptor y medio, con las siguientes posiciones de interruptor:

- Número de posiciones equipadas: 2
- Número de posiciones parcialmente equipadas: 1
- Tecnología: AIS
- Instalación: Convencional exterior
- Configuración: Interruptor y medio
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

—Presupuesto: 1.243.283 €

—Finalidad: La instalación objeto de este proyecto está incluida en el correspondiente anexo contenido en las modificaciones de la Planificación Energética, Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020, aprobada por el Consejo de Ministros de fecha 16 de octubre de 2015. Su finalidad es posibilitar el acceso a la red de transporte de la energía eléctrica que generará la central solar fotovoltaica a ubicar en la localidad de Mula (Murcia).

El proyecto no incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo 54.1 de la Ley 54/1997, al no resultar necesaria la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa por ser la parcela donde se implanta la subestación propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Murcia, sita en la calle Alfonso X, nº 6, 30008 Murcia, y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible en la dirección:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Murcia, 26 de marzo de 2018.—El Director del Área de Industria y Energía,
Guillermo Ortiz Figueroa.